

Espronceda 19 – Bajo. 33208 GIJÓN (Asturias). Tfno.: 985 39 51 72 E-mail: fbmpa@fbmpa.com ; Página web: www.fbmpa.com



BASES GENERALES TORNEOS DE BALONMANO PLAYA TEMPORADA 2020

Hoja nº 1 de 4

1.- Autorización oficial.

Todos los Torneos de Balonmano Playa que se celebren en el Principado de Asturias, deberán contar con la autorización de la Federación Territorial de Balonmano del Principado de Asturias (en lo sucesivo FBMPA), de acuerdo con lo establecido en el art. 45/a de la Ley 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte del Principado de Asturias.

Para su autorización los torneos deberán ajustarse a las normas establecidas al efecto por la FBMPA.

La fecha límite para solicitar la autorización para la celebración de Torneos de Balonmano Playa en la actual temporada es el 17 de abril de 2020.

Por causas muy justificadas y dependiendo de las circunstancias de cada caso, podrá autorizarse la celebración de torneos con posterioridad a la fecha límite antes indicada.

2.- Fechas.

La temporada de Balonmano Playa del año 2020 se desarrollará entre el 29 de mayo y el 30 de agosto.

Los días 29, 30 y 31 de mayo estarán reservados para el torneo fin de temporada que organiza la FBMPA, por lo que no se permitirá la celebración de torneo alguno en las citadas fechas.

Podrá autorizarse la celebración de torneos en fechas fuera de temporada, dependiendo de las circunstancias de cada caso y previo informe favorable de la dirección técnica de la FBMPA.

3.- Condiciones para la solicitud de autorización

La solicitud de autorización deberá presentarse en el domicilio de la FBMPA o por correo electrónico a fbmpa@fbmpa.com, siempre antes de la citada fecha del 17 de abril de 2020 y deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del club o entidad solicitante con todos sus datos.
- Datos personales y de contacto de las personas responsables de la organización.
- Proyecto del Torneo, que incluya lugar de celebración, fechas y categorías.
- Plazos, condiciones y lugares o formas de inscripción (*)
- Propuesta de seguro de responsabilidad civil que cubra todo el evento.

Todos los torneos deben ofertar la celebración de partidos con validez para el Campeonato de Asturias de la categoría que se trate, debiendo coordinarlos con la FBMPA una vez se conozcan las inscripciones.

Para la autorización definitiva deberá presentarse en la FBMPA con 15 días de antelación al inicio del torneo lo siguiente:

- Copia de la autorización para la celebración del Ayuntamiento o entidad que corresponda.
- Copia de la póliza y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil que cubra todo el evento.
- Sistema de competición y calendario de partidos con horarios.
- Composición del Comité Organizador del Torneo con detalle de las personas que lo componen y la función de cada una.

4.- Instalaciones.

a) Los torneos podrán celebrarse en playas, en instalaciones de interior, e incluso se podrán autorizar pruebas en instalaciones cubiertas. En cualquiera de los casos, la superficie de los terrenos de juego debe componerse de una capa de arena nivelada, limpia y no compactada, de al menos 40 cm. de profundidad, por lo que se atenderá especialmente a la limpieza previa de la arena para eliminar posibles elementos cortantes, piedras, etc.

b) Las pistas de juego estarán orientadas preferiblemente en su eje longitudinal de norte a sur. Teniendo los siguientes elementos técnicos:

- Porterías, redes en porterías, cintas de demarcación de campos, áreas, y zonas de colocación de los balones de reserva tras las porterías.
- Arena en cantidad y calidad suficiente tal y como se detalla en el apartado a).
- Mesa y sillas (mínimo 4) en dimensiones y número suficientes para situar a los cronometradores-anotadores, responsable de campo de campo y delegado federativo.
- Un marcador.
- Dos balones reglamentarios y homologados marca RASÁN, por terreno de juego, categoría y sexo.
- Cinco Tarjetas reglamentarias plastificadas (30x20 cm.) en cada terreno de juego:

Dos tarjetas verdes con letra "T" grande en negro (time-out de equipo).

Una tarjeta naranja con número "1" grande en negro (1ª exclusión).

Una tarjeta naranja con número "2" grande en negro (2ª exclusión).

Una tarjeta roja con letra "D" grande en negro (descalificación).

- Sombrilla para toda la extensión de la mesa en cada terreno de juego.
- Vallas o algún sistema que delimite de forma clara y consistente, la zona de juego en todo su perímetro, de la zona de público.

📭 FEDERACIÓN DE BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Espronceda 19 – Bajo. 33208 GIJÓN (Asturias). Tfno.: 985 39 51 72 E-mail: fbmpa@fbmpa.com ; Página web: www.fbmpa.com



Continuación Bases Generales torneos de balonmano playa en Asturias temporada 2020. Hoja 2 de 4

5.- Arbitrajes, reglas de juego y aspectos generales.

Todos los partidos serán dirigidos por árbitros designados por el Comité Territorial de Árbitros del Principado de Asturias, que en casos excepcionales o por falta de disponibilidad de árbitros, podrá autorizar a otras personas para que arbitren los encuentros.

Los gastos de arbitraje deberán ser abonados a la FBMPA, quien emitirá la factura para su ingreso en la correspondiente cuenta bancaria con un mínimo de siete días de antelación al comienzo del Torneo.

La organización deberá presentar un mínimo de 2 personas por campo, para hacer funciones de anotador y cronometrador.

Los partidos se jugarán según el reglamento en vigor de Balonmano Playa de la E.H.F. Cualquier modificación a las reglas de juego deberá ser autorizada por la Dirección Técnica de la FBMPA.

Al inicio de cada Torneo, todos los equipos participantes deben presentar una relación de sus jugadores/as y oficiales con el D.N.I., carnet de conducir o pasaporte individual de cada uno de ellos, no siendo válido cualquier otro documento acreditativo. Esta relación, una vez comprobada y validada por el Delegado Federativo nombrado por la FBMPA, será la válida para realizar el acta en cada partido.

En los casos de equipos que opten al Campeonato de Asturias, deberán presentar además la licencia de la FBMPA en vigor.

Se utilizará obligatoriamente el modelo oficial de acta de partido que figura en la web de la Real Federación Española de Balonmano (en lo sucesivo RFEBM.). Los árbitros son los responsables de completar el acta de partido en todos sus términos. Harán constar en su dorso, cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado al Juez de competición. Igualmente, recogerán al dorso, la mera manifestación de las observaciones que les hiciera el responsable de algunos de los equipos participantes.

Independientemente de la obligatoriedad de inscribir en un partido al número mínimo de jugadores, también será obligatoria la inscripción de un oficial, que hará las veces de responsable de equipo.

El acta será firmada antes del partido por el oficial responsable de cada equipo, y al final del mismo por los árbitros, el anotador, el cronometrador y el responsable de campo. Igualmente, firmará el delegado federativo en el caso de haber comparecido y estar presente en el partido. Las observaciones hechas al dorso, serán igualmente firmadas por los árbitros.

Al término del encuentro, los responsables de cada equipo, pueden solicitar al responsable de campo de campo que les expida copia del acta de partido.

Los equipos participantes (jugadores/as y oficiales) deberán estar físicamente presentes en el campo de juego (con el número mínimo de jugadores/as para comenzar el encuentro), al menos 15 minutos antes de la hora señalada para su inicio, para efectuar el sorteo inicial y, en su caso, realizar la presentación protocolaria. En caso de incomparecencia de alguno de los equipos, los árbitros cerrarán el acta 10 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido, salvo que esta incomparecencia esté debidamente justificada, lo que valorará en su caso el Juez de competición, pudiendo así modificar el calendario si fuera oportuno, debiendo ser notificado al resto de afectados.

6.- Balón de juego y equipaciones deportivas.

Todos los equipos deberán ir debidamente uniformados con camisetas y pantalones iguales (a excepción del portero), y con los dorsales correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Juego Oficiales. Además deberán acudir a las instalaciones deportivas provistos de dos equipaciones completas de colores diferentes.

Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/as o especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si no fuera posible, la organización facilitará petos deportivos numerados o que dejen entrever el número de la camiseta.

Cada equipo participante en un partido podrá presentar un balón reglamentario de juego, homologado y acorde con su categoría, siendo obligatorio para las competiciones oficiales que opten al campeonato de Asturias que sea de la marca RASÁN. La organización de cada Torneo deberá disponer de balones reglamentarios de la marca RASÁN para el caso de que los equipos participantes no lo presenten.

7.- Nombre de los equipos.

La FBMPA se reserva el derecho de denegar la inscripción de un equipo si su nombre, o parte de él, incluye expresiones o insinuaciones a contenidos que van contra el fair-play y el espíritu deportivo, o son considerados nombres que atentan contra el decoro o las buenas formas que deben imperar en nuestro deporte.

8.- Delegado Federativo y Juez único de Competición.

En todos los torneos la FBMPA designará un Delegado Federativo cuyas funciones serán las siguientes:

- Recepción y validación de la documentación de los equipos tal y como se indica en el punto anterior.
- Tomar las decisiones sobre la participación o no de jugadores/as y oficiales según la reglamentación vigente y de acuerdo con la documentación presentada.
- Revisar el terreno de juego e indicar las deficiencias y/o necesidades para que sean subsanadas.

FEDERACIÓN DE BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Espronceda 19 – Bajo. 33208 GIJÓN (Asturias). Tfno.: 985 39 51 72 E-mail: fbmpa@fbmpa.com ; Página web: www.fbmpa.com



Continuación Bases Generales torneos de balonmano playa en Asturias temporada 2020. Hoja 3 de 4

- Designar o autorizar cambios en las designaciones arbitrales por causas de fuerza mayor.
- Atender y resolver las posibles consultas de orden competitivo u organizativo que puedan presentar los árbitros de los encuentros.
- Autorizar cambios de programación que puedan surgir por causas de fuerza mayor.
- Ratificar los resultados y clasificaciones oficiales diarias que deberán presentarle los organizadores de cada Torneo.
- Comunicar a la FBMPA los resultados de cada jornada y la clasificación final al término del Torneo.

El Delegado Federativo actuará además como Juez Único de Competición, pudiendo dictar resoluciones sólo en el ámbito del propio Torneo y juzgar y sancionar infracciones consideradas como leves según los reglamentos de la FBMPA, siendo sus decisiones inapelables. En los casos de infracciones consideradas como graves o muy graves en los reglamentos de la FBMPA, el Juez Único comunicará una suspensión cautelar al infractor o infractores y dará traslado al Comité Territorial de Competición de la FBMPA para que resuelva.

Los organizadores del torneo están obligados a hacer cumplir las resoluciones del Juez Único, pudiendo ser motivo de suspensión del Torneo y de la prohibición de organización de futuros torneos el desobedecer sus resoluciones.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del Juez Único, en caso de haberlos, deberán ser abonados a la FBMPA, quien emitirá la factura para su ingreso en la correspondiente cuenta bancaria con un mínimo de siete días de antelación al comienzo del Torneo.

9.- Seguro Deportivo y autorización de menores.

Todos los jugadores/as participantes deberán estar cubiertos por un seguro que cubra los posibles accidentes deportivos que puedan sufrir con motivo de su participación en el Torneo, ya sea Seguridad Social, Mutua Deportiva, etc. La entidad organizadora del Torneo es la responsable de comprobar que todos los participantes cumplen con este requisito.

En los casos de equipos que opten al Campeonato de Asturias, todos sus jugadores deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente, emitida por la FBMPA.

Igualmente es responsabilidad de la organización de cada Torneo, exigir a los menores participantes la presentación de la correspondiente autorización paterna para participar en el Torneo y para utilizar sus fotos y sus datos en documentos deportivos y de promoción.

10.- Publicidad y difusión del Torneo.

En todos los carteles y publicidad que se haga de los torneos, deberá figurar el logotipo de la FBMPA que se enviará por correo electrónico a los organizadores.

11.- Campeonato de Asturias

11.1.- Se convoca campeonato de Asturias en las siguientes categorías:

Sénior masculina: Nacidos hasta 2001; Sénior femenina: Nacidas hasta 2001.

Juvenil Masculina: Nacidos en 2002 y 2003 ; Juvenil Femenina: Nacidas en 2002 y 2003. Cadete Masculina: Nacidos en 2004 y 2005 ; Cadete Femenina: Nacidas en 2004 y 2005. Infantil Masculina: Nacidos en 2006 y 2007 ; Infantil Femenina: Nacidas en 2006 y 2007.

En todas las categorías se podrá inscribir un máximo de 4 jugadores/as de la categoría inmediatamente inferior. En estos casos, los jugadores/as menores de edad deberán presentar un escrito de los padres o tutores legales, autorizando su participación en la categoría inmediatamente superior a la que les corresponde por su edad.

11.1.- Sistema de obtención de puntos de clasificación.

Se obtendrán dos tipos de puntuación siendo las que a continuación se indican:

11.1.1.- Puntos de participación en un torneo.

Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá el total de puntos otorgados al mismo que la FBMPA otorgará una vez conocidos los Torneos que se vayan a celebrar en Asturias y en función de su historial, nivel de participación y organización de cada uno.

11.1.2.- Puntos de clasificación en un torneo.

Cada equipo inscrito en un torneo, obtendrá los puntos correspondientes a su orden de clasificación final en la prueba, a razón de 50 puntos por cada posición final alcanzada. Para la concreción de estos puntos de clasificación, se aplicará la siguiente fórmula:

50 x (E+1-P), donde "E" es el número total de equipos participantes en la categoría del torneo y "P" la posición final obtenida por el equipo.

11.1.3.- El delegado federativo elaborará el cuadro de clasificación de los equipos, al término de la Prueba.

11.1.4.- Equipos que no puntúan:

A) El equipo inscrito en un torneo, que no compareciera o no participara por causa injustificada en alguno de los partidos que deba disputar, (en las fases de grupos, eliminatoria o final), no obtendrá puntuación alguna, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo recaigan sobre el mismo, en base a lo recogido en la reglamentación vigente.

B) En el caso de que un club presente dos equipos en el torneo y coincidan en fase de grupos o eliminatorias, la incomparecencia injustificada de uno de los equipo, afectará por igual a ambos.

🔼 FEDERACIÓN DE BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Espronceda 19 – Bajo. 33208 GIJÓN (Asturias). Tfno.: 985 39 51 72 E-mail: fbmpa@fbmpa.com ; Página web: www.fbmpa.com



Continuación Bases Generales torneos de balonmano playa en Asturias temporada 2020. Hoja 4 de 4

- C) Cada equipo obtendrá estrictamente los puntos de clasificación que correspondan a su posición final en un torneo, aunque algún equipo estuviera situado en una posición preferente a la suya, no puntuara.
- 11.2.- Todos los equipos que opten al campeonato de Asturias deberán reunir las siguientes condiciones:
 - Pertenecer a un club debidamente registrado en la FBMPA.
 - Todos sus jugadores/as deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa emitida por la FBMPA.
 - Cada equipo estará formado por un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 12. De los oficiales al menos uno deberá ser mayor de edad.
 - Todos los equipos deberán presentar en la FBMPA la hoja de inscripción y el impreso oficial de participantes, debiendo presentarlo cubierto en la Federación quince días antes del comienzo del primer torneo en el que participen.
 - Durante la temporada podrán hacerse un máximo de 4 cambios de jugadores/as, presentando en la FBMPA un nuevo impreso oficial de participantes.
 - En ningún caso se autorizará la participación de jugadores/as en dos equipos distintos en la misma temporada.
- 11.3.- Las tasas por inscripción y emisión de licencias para la temporada 2020 serán las siguientes:
 - Licencia Federativa para jugadores/as sénior federados con licencia en vigor con la FBMPA: 10€
 - Licencia Federativa para jugadores/as no federados sénior (incluye seguro accidentes deportivos): 140€
 - Licencia Federativa para jugadores/as juveniles federados con licencia en vigor con la FBMPA: 6€
 - Licencia Federativa para jugadores/as no federados juveniles (incluye seguro accidentes deportivos): 108€
 - Licencia Federativa para jugadores/as cadetes e infantiles federados con licencia en vigor con la FBMPA: 4€
 - Licencia Federativa para jugadores/as no federados cadetes e infantiles (incluye seguro accidentes deportivos): 42€
 - Licencia Federativa para oficiales con licencia en vigor con la FBMPA: 4€
 - Licencia Federativa para oficiales no federados (incluye seguro de accidentes deportivos): 42€
 - Cuota de inscripción campeonato de Asturias categorías sénior: 30€ x equipo.
 - Cuota de inscripción campeonato de Asturias categorías juveniles: 20€ x equipo.
 - Cuota de inscripción campeonato de Asturias categorías cadetes e infantiles: 12€ x equipo.

Estas cuotas son independientes de las cuotas de inscripción que pueda cobrar la organización de cada torneo.

- 11.4.- El número de equipos con derecho a participar en los Campeonatos de España y las condiciones específicas de cada categoría, vendrá determinado en la normativa de la Real Federación Española de Balonmano. En todo caso, todos los jugadores y oficiales de estos equipos, para poder participar en el Campeonato de España, deberán tener la correspondiente licencia federativa emitida por la Federación Territorial de Balonmano del Principado de Asturias, **expedida antes del 30 de junio de 2020**.
- 11.5.- La normativa general del Campeonato de Asturias de cada categoría, puede sufrir variaciones o complementos mediante su publicación en los calendarios del cada torneo o a través del Boletín Oficial de la FBMPA (BOASBA).
- 11.6.- Los equipos que participen en el campeonato de Asturias no podrá cambiar de nombre durante el transcurso de la temporada, si bien, podrá añadir extensiones obligadas (por ejemplo, nombre del sponsor).

12.- Reglamentos

Todo lo no indicado en estas bases se regirá por los reglamentos en vigor de la Federación de Balonmano del Principado de Asturias y de la Real Federación Española de Balonmano.

Cualquiera de los puntos citados en estas bases, podrán ser ampliados o rectificados por acuerdo de la junta directiva de esta Federación, mediante su publicación a través de circulares específicas, en los calendarios o en el Boletín Oficial de la FBMPA (BOASBA).

El incumplimiento de cualquiera de los puntos citados en estas bases, podrá ser objeto de suspensión del torneo y/o inhabilitación temporal para la organización de torneos de la entidad responsable de la organización, además de las sanciones disciplinarias que puedan corresponder de acuerdo con los reglamentos en vigor de la FBMPA.